

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del B. O. respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Nadie tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA**

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**Ministerio de la Gobernación**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL**

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 13 de febrero de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de marzo) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952, y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para

las plazas que a continuación se relacionan:

*Provincia de Zaragoza*

- Belchite, D. José Aza Mimbbrero.
- Lumpiaque, D. Marcial Lázaro Valero.
- Quinto, D. Felipe Yubero Vivaracho.
- Ricla, D. Julián Julián Muñio.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados; y Ayuntamientos respectivos, y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse, al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos específicos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante, por lo que los recurrentes deberán presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuya puntuación impugnen.

Esas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 28 de julio de 1953.—El Director general, José García Hernández.

(Del "B. O. del E." núm. 221, de fecha 9-8-1953).

**SECCION QUINTA**

Núm. 3.854

**Jefatura de Obras Públicas**

Comprobada por el Alcalde de Ateca la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo de las obras de modernización de la C. R. de Madrid a Francia por Barcelona entre los kilómetros 214'926 y 216'107, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que, como disponen el artículo 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas

ante la Alcaldía de Ateca en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

\*\*\*

*Relación que se cita*

(Núm. de orden, clase de finca y nombre del propietario)

1. Monte: D. Vicente Alonso Monge.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Expediente de suplemento de crédito*

3.876. Bijuesca

\*\*\*

Núm. 3.858

ARDISA

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1953-54 que figura en el "Boletín Oficial" extraordinario del día 1.º de los corrientes, este Ayuntamiento de mi presidencia ha señalado para la celebración de la subasta de los montes que luego se detallan el día 30 de los corrientes, hora de las doce, y de conformidad con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

#### Pastos

Montes "Garules", "Común de Esper", "Cuarto de Ardisa" y "Ferrizos", para 930 cabezas de ganado lanar. Precio de tasación, 23.250 pesetas.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 6 de septiembre próximo, a igual hora.

Ardisa, 8 de agosto de 1953.—El Alcalde, Angel Tresoco.

Núm. 3.859

LORBES

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para instalación del servicio de alumbrado eléctrico de la localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del art. 669 de la Ley de Régimen Local.

Lorbés, 6 de agosto de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.860

PRADILLA DE EBRO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para cubrir los gastos que ocasione la construcción de defensas sobre el río Ebro e instalación del Centro telefónico en esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para ante el Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Pradilla de Ebro, 7 de agosto de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.861

RUESTA

#### Subasta de pastos

El domingo siguiente al vigésimo día después de publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las diez de la mañana, se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta, en sesión pública, de los pastos de los montes de este término municipal denominados "Corraliza de Cercito", "Corraliza del Lugar", "Corraliza de Valles", "Corraliza de Vidella", "Paco y sus Falderas" y Sierra o Monte Alto, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo en alza de 52.400 pesetas, para 2.000 cabezas de ganado lanar.

El pliego de condiciones de esta subasta se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento. En el caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta a los siete días de la primera.

Ruesta, 10 de agosto de 1953.—El Alcalde, Gabino Ventura.

Núm. 3.875

RUEDA DE JALON

El Alcalde Presidente de esta villa Hace saber: Que por acuerdo de las Municipalidades de Rueda de Jalón y Lumpiaque se anuncia subasta pública para contratar los aprovechamientos de pastos del monte titulado "Camporrojo y Chillo" (hectáreas 5.000), enclavado en ambos términos municipales, con arreglo

al pliego de condiciones aprobado y expuesto al público en la Secretaría municipal a fin de que pueda ser consultado por cuantas personas le interesen; concediendo un plazo de ocho días para efecto de reclamaciones, según dispone el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa a las doce horas del día siguiente al en que hayan transcurrido veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de esta villa, con un Concejal nombrado por el Ayuntamiento de Lumpiaque y del Sr. Secretario del Ayuntamiento de Rueda de Jalón, encargado de dar fe del acto.

El plazo de presentación de pliegos, extendidos en papel sellado de la clase 6.ª (470 pesetas), comenzará a contarse en forma legal desde el día siguiente hábil al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial", y terminará veinte días hábiles después, a las trece horas. Cada pliego deberá contener la proposición, ajustada al modelo, que más abajo se insertará, y por separado el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

Los sobres que contengan las licitaciones deberán llevar en el anverso la siguiente leyenda: "Proposición para optar a la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte "Camporrojo y Chillo" del término municipal de Rueda de Jalón y Lumpiaque".

El tipo que servirá de base a la subasta será el de 150.000 pesetas. La época del disfrute será anual, comprendida desde el primero de octubre de 1953 al 30 de septiembre de 1954.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de subasta señalado, de 150.000 pesetas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará otra al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido cuatro días, también hábiles, a las doce horas, y si también esta

segunda quedase desierta se celebrará una tercera y última subasta al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido otros cuatro días, también hábiles, a las doce horas. Para la segunda y tercera servirá el mismo pliego de condiciones y tipo de tasación, y para ambas se admitirán proposiciones hasta una hora antes de celebrarse; advirtiéndose no se publicarán nuevos anuncios.

La fianza provisional necesaria para poder tomar parte en la subasta será equivalente al 10 por 100 del tipo de la licitación, cantidad que deberá ingresar en la Caja municipal, la que quedará, con respecto al rematante, en calidad de fianza.

El rematante abonará antes de entrar en el disfrute del aprovechamiento el importe del remate y el de los anuncios en periódicos oficiales y no oficiales.

Rueda de Jalón, 10 de agosto de 1953.—El Alcalde, Pascual Perulán.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., ..... enterado del pliego de condiciones para el aprovechamiento por subasta de los pastos del monte denominado "Camporrojo y Chillo", de los términos municipales de Rueda de Jalón y Lumpiaque (Zaragoza), me obligo a realizar dichos aprovechamientos, con estricta sujeción al expresado pliego de condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en cifra y en letra).

(Fecha y firma del proponente).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.811

PURON PURON (José), de 40 años de edad, perito mercantil, estado ca-

sado, natural de Madrid, hijo de Carlos y de María, con último domicilio conocido en Zaragoza (Predicadores, núm. 82, 1.º), comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 16 de 1951, por el delito de estafa, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 3.810

ESTEPA ALCARAZ (Antonia), casada con Enrique Nieto Reyero, de 26 años de edad, hija de Manuel y Manuela, natural de Jaén y vecina que fué de Zaragoza (calle Vasconia, núm. 4, 1.º), comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 192 de 1950, sobre lesiones, como comprendida en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 3.815

CORTI CABRERA (Mauricio-Mariano), de 44 años, hijo de José y María, soltero, natural de Fraga, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 88 de 1953, sobre quebrantamiento de condena.

Núm. 3.816

LENIZ GOYASTUA (Fermin), de 42 años, hijo de Bernardino y María, soltero, natural de Bilbao, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza para constituirse en prisión por la causa que contra el mismo se instruye con el núm. 110 de 1953, sobre quebrantamiento de condena.

Núm. 3.817

GUILLEN FUSTER (Pedro-Alejandro), de 47 años, soltero, jornalero, natural y vecino de San Agustín (Teruel), hijo de Pedro y Elisa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza para constituirse en prisión por el sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 131 de 1953, sobre quebrantamiento de condena.

Núm. 3.818

LARRAYAD GIMENO (Jacinto), de 37 años, casado, jornalero, hijo de Antonio y Ramona, vecino de La Almolada, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instruc-

ción núm. 4 de Zaragoza para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 180 de 1953, sobre robo.

Núm. 3.822

SAENZ GONZALEZ (Felisa), conocida por "La Vasca", prostituta, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barbastro (sito en la Avenida de Graus, número 2) al objeto de ser oída en el sumario núm. 20 del corriente año, por supuesto delito de escándalo público, con los apercibimientos legales si no lo hiciera.

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.865

JUZGADO NUM. 1

Por haber sido habido se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia con fecha 29 de mayo de 1952.

Pues así lo he acordado en proveído de esta fecha en la pieza separada de situación del sumario tramitado en el Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza con el núm. 573 de 1950, sobre hurto.

Zaragoza, seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Emilio Llopis Peñas.

Núm. 3.857

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 253 de 1952 por el Procurador Sr. Peiré Zoco, en nombre del Instituto Nacional de Previsión, contra "Unión General de Trabajadores de Biota" y "Agrupación del Partido Republicano Radical-Socialista de Biota", se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre próximo, a las diez horas, la finca especialmente hipotecada que se describe en la escritura base del procedimiento como sigue:

Edificio destinado a "Casa del Pueblo", con un almacén contiguo, situados uno y otro en el término municipal de Biota, partida denominada "Acequia del Pantano" y conocida también con el nombre de "Fondonegro", y cuya finca se halla entre dos puentes, el uno junto a la "Casa de Lambán" y el otro llamado "El de las Eras". El edificio principal consta de

dos pisos contando el firme, y el almacén es sólo de planta baja; todo ocupa una superficie de 299'50 metros cuadrados, y confronta: Por derecha entrando, con calle de la Tienda, y por espalda, con camino de la Cuesta. Servirá como tipo de la subasta la cantidad de 27.500 pesetas fijada en la escritura.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad expresada; que no se admitirá postura inferior a las 27.500 pesetas; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. Emilio Llopis Peñas.—El Secretario: P. S., (legible).

Núm. 3.863  
PAMPLONA

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Pamplona en sumario seguido en el mismo con el núm. 117 de 1953, sobre malversación de caudales públicos, por providencia de esta fecha, por medio de la presente se cita a una persona apellidada Mingote, que se dedica a la compra-venta de jamones, vecina de Zaragoza, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración como testigo en la indicada causa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pamplona, cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.864  
TUDELA

D. Francisco López Quintana, Juez de instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por hurto de la primera serie del billete núm. 47.846 y la segunda del billete núm. 34.176 de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo señalado de la Cruz Roja, para el día

5 de octubre próximo, hecho llevado a efecto en la Administración de esta ciudad que regenta D.<sup>a</sup> Clara Sarasa Armendáriz, en cuyo sumario he acordado librar el presente para hacer saber el hurto de tales billetes y, a la vez, encargar a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de lo hurtado, que, de ser hallado, se pondrá a disposición de este Juzgado por las personas en cuyo poder se halle.

El sumario tiene el núm. 89 del año actual.

Dado en Tudela a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. Francisco López.—El Secretario judicial interino, (ilegible).

Núm. 3.862

EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido en providencia de esta fecha dictada en sumario instruido con el número 34 de 1953, sobre lesiones y daños por choque de vehículos, hecho ocurrido en la noche del 23 al 24 de mayo último en la carretera Ejea-Tauste, se instruye del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Angela Celorrio Viñas, o a quien, de ser casada, resulte ser su marido, como propietaria del vehículo PV-669, que resultó con daños.

Ejea de los Caballeros, siete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 3.856

SOS DEL REY CATOLICO

D. Francisco Cardós Serra, Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido; Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio por D. Salvador Pérez Sorrosal, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Santa Engracia, de Jaca, representado por D. Julio Sangorrín Bueno, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido de la siguiente finca:

Una pardina sita en término de Bagüés, partida denominada "Miranda Torrazo", con una casa de 178 metros cuadrados, un corral de encerrar ganado de 208 metros cuadrados y una barrera cercada de pared de 348 metros cuadrados de superficie, dentro de dicha pardina, que linda ésta: Por Norte, con monte de Bagüés; Sur, con Longás; Este, con Confederación Hidrográfica del Ebro; Oeste, con monte de Pintano. De 226'52 hectáreas de cabida.

Y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha se cita

por el presente a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar si no lo hicieren.

Sos del Rey Católico, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Cardós.—El Secretario interino, José García Garín.

Núm. 3.856  
SOS DEL REY CATOLICO  
*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, D. Francisco Cardós Serra, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de dominio instado por D. Julio Sangorrín Bueno, casado, mayor de edad, de esta vecindad, en representación de D. Salvador Pérez Sorrosal, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Santa Engracia, de Jaca, respecto de la finca siguiente sita en término municipal de Bagüés, para inscribirla en el Registro de la Propiedad de este partido:

Una pardina, partida denominada "Miranda Torrazo", con una casa de 178 metros cuadrados, un corral de encerrar ganado de 208 metros cuadrados de superficie, dentro de dicha pardina, que linda ésta: Por Norte, con monte de Bagüés; Sur, con Longás; Este, con Confederación Hidrográfica del Ebro, y Oeste, con monte de Pintano, de 226'52 hectáreas de cabida, ha acordado citar a D. Antonio, D. Emiliano, D. José y D. Nicolás Ferrández y Ferrández, cuyo domicilio se ignora, y a los herederos desconocidos de D. Domingo Ferrández Pozo, a fin de que, en el término de diez días siguientes a la fijación e inserción, respectivamente, de esta cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza de José-Antonio, núm. 2) para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido la presente que firmo en Sos del Rey Católico a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Cardós. El Secretario judicial interino, José García Garín.